

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000801
HIDEN ANALYTICAL LTD
420 EUROPA BOULEVARD
WARRINGTON
WA5 7UN
CHES
REINO UNIDO

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006854	10/30/2020		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Roberto Valenzuela Saave		EUR	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

Estándar					
Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
1- 1	Sol. 50977 - Pago de 385 Euros adicional para gastos de tramitación de Carta de Crédito para Adquisición de Espectómetro de Masas Diferencias Electroquímico DEMS HIDEN ANALYTICAL, según lo solicitado en cotización.	USACH(011)	1.00UN	385.00	385.00 G267

Res. Ex. 4265

Total Programa 385.00

Total Art 99999999-01 385.00

Impt Total Ped 385.00

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 3067 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2020, POR AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO INTERNACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE ESPECTÓMETRO PARA FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.

SANTIAGO, 27/10/20 - 4265

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales; Decreto Universitario N.º 39 de 2019 del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Santiago para el año 2020; el Decreto N.º 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Resolución N° 3067, del 21 de agosto de 2020, la Universidad de Santiago de Chile, autorizó la adquisición de un Espectrómetro de Masas Hiden Analytical HPR40 DEMS para la Facultad de Química y Biología de la Universidad de Santiago de Chile, al proveedor extranjero Hiden Analytical Ltda., con sede en Inglaterra.

b) Que, al generar la orden de compra interna, se detectó que en la cotización Q1900602/D, señala como una de las modalidades de pago posibles la "Carta de Crédito", siendo esta modalidad la única posible para concretar la compra autorizada en la resolución exenta mencionada en el considerando a) y que, a su vez, implica un cobro adicional de EUR 385,00 por concepto de gastos de tramitación y gestión de documentación ("*NOTE: payment by Letter of Credit is subject to a handling/documentation charge of Euros 385,00*").

c) Que, el monto citado en el considerando b) es adicional al monto a cancelar por el equipo mismo y que es citado en el Resuelvo n° 1 de la Resolución Exenta n°3067, por lo que corresponde su modificación

d) Que, la solicitud Peoplesoft N°50677 no cuenta con una línea que permita solventar este gasto, por lo cual la Unidad Requirente de la compra autorizó la emisión adicional de la solicitud Peoplesoft n°50977, para evitar un incumplimiento, por parte de la Universidad, de las obligaciones originadas con motivo de la compra indicada en la resolución que se busca modificar.

e) Que, en definitiva, corresponde modificar la resolución N.º 3067, tanto en su considerando 4), en el sentido de señalar, como parte de la cotización citada, el valor de EUR 385,00.- por concepto de gastos de tramitación y gestión de documentación, como en su considerando 16), en el sentido de agregar que la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestaria, según da cuenta la solicitud Peoplesoft citada en el considerando anterior, y el resuelvo N.º 2, agregándose la imputación del gasto de conformidad con el certificado que acompaña a dicha solicitud Peoplesoft.

f) Que, en todo lo no expresamente modificado mediante el presente acto administrativo, la Resolución Exenta N°3067 se mantiene inalterable.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3067 de 2020, que autorizó la adquisición del Espectrómetro de Masas Hiden Analytical HPR40 DEMS para la Facultad de Química y Biología de la Universidad de Santiago de Chile en su considerando 4), en el sentido de señalar, como gasto adicional al monto allí establecido, el monto de EUR 385,00.-, por concepto de gastos de tramitación y gestión de documentación, así como también en su considerando 16), en el sentido de agregar a la disponibilidad presupuestaria aquella que emana de la solicitud Peoplesoft N.º 50977, y en su resuelvo N.º 2, agregando que el gasto correspondiente a tramitación y gestión de documentación consignado en la cotización emitida por el proveedor, por un monto total de EUR 385,00.-, debe ser imputado al centro de costo 011, ítem G267, proyecto 1330, del presupuesto universitario vigente, debiendo pagarse en su equivalente en moneda nacional al momento de efectuarse el pago.

2. **DÉJASE** establecido que la Resolución Exenta N° 3067 de 2020 del Rector Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a Usted, pasa su conocimiento
Saluda a Usted


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JTOGRL/MJGS/RVS

Distribución:

- Facultad de Química y Biología
- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Departamento de Finanzas y Tesorería
- Unidad de Gestión de Proyectos
- Oficina de Partes
- Archivo Central